



SAN LUIS, 5 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 27776/2025, en donde se solicita el pago de Becas de Contraprestación de Servicios por el dictado de la Diplomatura "*Transformaciones Educativas con Inteligencia Artificial*"; y

CONSIDERANDO:

Que por OCS. N° 44/2023 se crean las Diplomaturas de Extensión de la Universidad Nacional de San Luis.

Que por OCD. N° 13/21 se establece el Reglamento de Presentación, Aprobación y Dictado de Diplomaturas de Extensión de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que por RR-3-638/25 se protocoliza el dictado de la Diplomatura "*Transformaciones Educativas con Inteligencia Artificial*".

Que por Resolución RDInf-3-83/25 se designó a la Esp. Mónica Daza como Profesora Visitante desde el 19 de septiembre al 30 de diciembre del 2025.

Que la Mg. Alejandra B. Sosa Coordinadora de la Diplomatura Transformaciones Educativas con IA solicita el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios por la suma de Pesos setecientos seis mil setecientos dieciséis con 92/100 ctvo. (\$ 706.716,92) a la Mgter. Marcela Cristina Chiarani y a la Esp. Mónica Daza, por única vez, quienes han dictado del Curso 4: "*Taller para la Elaboración del Informe Final Integrador*", en el marco de la Diplomatura.

Que el Decano de la Facultad autoriza otorgar las Becas de Contraprestación de Servicios y solicita la protocolización correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Becas de Contraprestación de Servicio por un monto total de Pesos Un millón cuatrocientos trece mil cuatrocientos treinta y tres con 84/100 ctvo. (\$1.413.433,84) según el siguiente detalle:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Becario/a	DNI	Monto
Mgter. Marcela C. CHIARANI	17.123.160	\$ 706.716,92
Esp. Mónica DAZA	16.891.445	\$ 706.716,92
TOTAL		\$ 1.413.433,84

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos derivados de la presente asignación de becas por un monto total de Pesos Un millón cuatrocientos trece mil cuatrocientos treinta y tres con 84/100 ctvo. (\$1.413.433,84) al Grupo Presupuestario 8122 - Diplomaturas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

efs

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE.

Hoja de firmas